



ACUERDO
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

EN LO GENERAL: A FIN DE EXTENDER EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A NUEVE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 25 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍTRES.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

28 FEB 2023

DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
25	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de las facultades que son conferidas por los artículos 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SOBRE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS NUEVE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, QUIENES CONFORMARÁN EL ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE BAJA CALIFORNIA,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Con fecha 26 de enero del año en curso, fue aprobado por el pleno de este Congreso, por veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, acuerdo parlamentario de este órgano de gobierno por el cual, fue expedida por esta Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60, 61 y 62 De La Ley General en Materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional De Búsqueda De Personas, convocatoria por la cual, se elegiría a nueve integrantes del consejo estatal ciudadano, quienes conformarán el órgano de consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas de Baja California.



II. La convocatoria de mérito, señala la necesidad de este Congreso, de cumplir con las disposiciones de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, creando el Consejo Estatal Ciudadano, para lo cual se propone, que a diferencia de la anterior convocatoria, este sea constituido por **nueve integrantes**, cinco Familiares de personas desaparecidas o no localizadas, dos especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la ley, y dos representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos

III. Así también refería en su Base Quinta, que el plazo de recepción de propuestas de personas postuladas terminaría el día 24 de febrero del año en curso.

IV. Si bien el acuerdo parlamentario por el que este Congreso emitió la convocatoria referida, en los resolutivos Segundo y Cuarto, establecían una debida publicidad, por parte de esta institución, al señalar que esta debería estar publicada en dos diarios de mayor circulación del Estado, asimismo deberá publicarse en el Portal Oficial del Congreso del Estado, sin embargo, debido a las dificultades para transitar las carreteras de la entidad por las condiciones climatológicas extremas, que han azotado a nuestra entidad, es de carácter importante emitir una nueva fecha de término de la convocatoria en mención, a fin de contar con un mayor número de personas candidatas que puedan participar en el proceso para la elección de por **nueve integrantes**, cinco Familiares de personas desaparecidas o no localizadas, dos especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los



derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la ley, y dos representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos.

V. Con el objeto de salvaguardar los derechos de las personas que ya habían presentado propuestas en el plazo señalado en la convocatoria de mérito, esta Junta de Coordinación Política, acuerda, que éstas seguirán siendo consideradas, dentro del presente procedimiento de integración del Consejo Estatal Ciudadano.

Es en atención de lo anterior expuesto y fundado, que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo, 36 y 37 fracción I, y demás preceptos normativos relativos y de aplicación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en apego y observancia de lo dispuesto en por los artículos 59, 60, 61y 62 de la ley General de la materia, emitimos el presente acuerdo, por el cual se modifica la Base Quinta de la convocatoria para elegir a nueve integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California en los términos siguientes:

En este tenor, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno de esta soberanía, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PARLAMENTARIO APROBADO POR EL PLENO DE ESTA H. ASAMBLEA, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023, POR EL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA



PARA ELEGIR A LOS NUEVE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, QUIENES CONFORMARÁN EL ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE BAJA CALIFORNIA, CON EL OBJETO DE MODIFICAR LA BASE QUINTA DE DICHA CONVOCATORIA, AMPLIÁNDOSE EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2023.

Dado en Sesión Virtual a los 28 días del mes de febrero del año 2023.

DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA
PRESIDENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
INTEGRANTE

DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE



DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE



DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE

DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE AUTORIZA LA AMPLIAR PLAZO EN LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A NUEVE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO, ÓRGANO DE CONSULTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.